ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDIA Nº 952 /

LA LIGUA,

27 ENE 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto de Alcaldía N° 6138, del 15 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3318, del 31 de mayo de 2021, que modifica y aprueba el cuadro subrogancia.
6. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
7. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
8. Calculo de Aseo Domiciliario, Rol de avaluó 00505-00025.
9. Copia de las ordenes de ingreso municipal N° 38612 y la N°38896 ambas del año 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 del año 2001, 2002, 2003 y 2004 y las cuotas 1 y 2 del año 2005 de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00505-00025, a nombre del contribuyente el Sr. Rodrigo Espinoza Cisternas, porque se encuentran canceladas a través de las ordenes de ingreso la N° 38612 y la N° 38896, ambas del año 2021, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2.- Considerar que las ordenes de ingresos percibidas hace la sumatoria de $164.409, que es lo que se suma y se debe cobrar ya que el registro de cálculo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

de aseo domiciliario, hace una sumatoria distinta por que cobra dos veces las cuotas 3 y 4 del año 2001.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas a las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y las cuotas 1 y 2 del año 2005, de acuerdo a los siguientes antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	RODRIGO ESPINOZA CISTERNAS
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00505-00025.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/LBC/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
26 ENE 2022
VISADO